



AMAC\_UCC\_E\_012952\_04\_2023

**ACTA DE AUDIENCIA  
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil -----. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, **LICENCIADO** \_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Interino, comparece \_\_\_\_\_, mayor de edad, comerciante, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su ONI número \_\_\_\_\_, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número \_\_\_\_\_, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el **artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: «*Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América*». Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por \_\_\_\_\_, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos 117 y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán**, y en vista de la presencia del/a compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

**CONDÉNESE** a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de: CINCUENTA Y SIETE **DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14)**, por haber cometido la Contravención establecida en el **artículo 50** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\_\_\_\_\_  
 COMPARECIENTE

\_\_\_\_\_  
 DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO